

Los demas jurantes e executores y firmados
mandaron de ella guardar adho. Don
sebastian queda de el ser omne de la
ley de las Indias a que es obligado,
como dho. sero preuine guardada por
dho. provision. Con a este uisimientto
que sobre ello se aora dora y ser omi-
nara en este ayuntamiento. Lo que conu-
na, asilo acordaron y ser omis aora
frente dho. B. como a dho. j. eun meze
de los que auen de sup. el pre sente
en Cuid. y en dho. =

Don Sebastian de Melera
y Salazar

J. J. Martin
Hernandez

Comorales
El p. x. o. = Andres Colon = Fran. b. u. =

Ante m.
Andres de Melera
y Salazar

En su y en conuimento y oller Cuid. hize ca-
uer de la curdo ante y edente por lo que
se ca a dho. B. Don sebastian de Melera
Alcaide mayor de la villa en su persona
e y en su hijo =

Andres de Melera
y Salazar

